

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA**

El expediente M.C N° 1-2020 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente, transcurrido el plazo de exposición pública sin reclamaciones, anuncio aprobación inicial *Boletín Oficial de la Provincia* N° 127 fecha 9 noviembre 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.870,00
6	INVERSIONES REALES	470,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.660,00
	Total Aumentos	9.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-8.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-19,51
6	INVERSIONES REALES	-580,49
	Total Disminuciones	-9.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 3 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

2250

BOPSO-142-16122020